

GUÍA PARA DAR DE ALTA UNA ASOCIACIÓN O AGRUPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UAM

Plazo de solicitud: durante todo el curso académico

INSTRUCCIONES

Sigue los pasos que te indicamos a continuación, leyendo detenidamente las instrucciones. Si te encuentras con alguna dificultad o duda a lo largo del proceso, contacta con nosotros presencialmente en la oficina de UAM Estudiantes (Plaza Mayor de la UAM) o a través del teléfono 91 497 60 43.

Evalúa, antes de comenzar, si la iniciativa que fundamenta vuestra petición de alta tiene recorrido a largo plazo. Si no es así, pero queréis llevar a cabo acciones puntuales, no es necesario que os constituyáis como asociación o agrupación de la UAM. Podéis solicitar permiso a los vicedecanatos de estudiantes de vuestros centros para realizarlas y también podéis concurrir a las dos convocatorias anuales de ayudas para actividades del estudiantado de la UAM.

Una vez hayáis evaluado que la iniciativa tiene recorrido:

PASO 1: CONOCE QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN Y QUÉ ES UNA AGRUPACIÓN DE LA UAM

Las asociaciones son aquellas legalmente constituidas a nivel nacional y/o de la Comunidad de Madrid, y, además, pueden solicitar su alta en la UAM y ser inscritas en su registro de asociaciones. Las agrupaciones de estudiantes son aquellas que solicitan su alta en la UAM y son inscritas en su Registro.

Es recomendable <u>solicitar el alta en el Registro de Asociaciones a nivel nacional</u> y/o de la Comunidad de Madrid.

PASO 2: IDENTIFICA QUÉ TIPO DE ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN TE CORRESPONDE SER

Consulta el artículo 2.1 de la <u>Normativa de Asociaciones de la UAM</u> y ten en cuenta que las asociaciones pueden ser:

- Facultativas: la mayoría de sus miembros pertenecen a una misma facultad o escuela y/o los fines de la asociación tienen que ver con temáticas específicas.
- Interfacultativas: los miembros pertenecen a centros muy dispares y los fines de la asociación son transversales.

Ello condicionará tanto los requisitos que debéis cumplir como el resto de los pasos que hay que seguir.



PASO 3: CONOCE LOS REQUISITOS

Las consideraciones iniciales a tener en cuenta son:

- De acuerdo al Artículo 1.2 de la Normativa, las asociaciones de la UAM tendrán como fines la educación superior, la promoción de la cultura, la defensa de valores culturales y universitarios, el desarrollo científico, artístico o deportivo, o la preparación para el ejercicio de actividades profesionales y de interés social, independientes de cualquier grupo político, partido político o confesión religiosa.
- Tal y como recoge el Artículo 3 de la <u>Normativa</u>, no se reconocerá ninguna asociación que en su proceso de admisión o en su funcionamiento haga uso de criterios discriminatorios.

Aclaradas estas cuestiones básicas, los requisitos son:

- Que exista propósito de asociarse de al menos 15 estudiantes matriculados en la UAM.
- Asociaciones facultativas: un mínimo de 50 firmas de promotores entre el estudiantado de una facultad o escuela concreta.
- Asociaciones interfacultativas: Un mínimo de 125 firmas de promotores entre los estudiantes pertenecientes al menos a dos facultades o escuelas distintas, de la UAM.
- Presentar la solicitud de alta a través de los canales establecidos en cada caso.

PASO 4: PREPARA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, UTILIZANDO LOS MODELOS CORRESPONDIENTES

Importante: Todos los formularios que son necesarios para formalizar la petición de alta (adjuntos al correo electrónico), debéis cumplimentarlos y enviarlos, en su caso, **EN EL MISMO FORMATO EN EL QUE LOS VAS A DESCARGAR**.

- Escrito de solicitud de alta (modelo libre): deberá contener información expresa del objeto de la petición, así como detalle del tipo de asociación que pretende constituirse (interfacultativa o facultativa)
- Acta de constitución: deberá ir firmada por, al menos, 15 estudiantes de la UAM
- Estatutos
- Listado de promotores
- Junta directiva
- <u>Lista de miembros</u>

(Si no funcionan los enlaces, descarga la guía o ábrela con la aplicación)

PASO 5: PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA POR LOS CANALES INDICADOS EN LA NORMATIVA DE ASOCIACIONES

Para que la solicitud se tenga por presentada es necesario realizarla siguiendo las instrucciones detalladas en el Artículo 5 de la normativa.



Es muy importante que tengas en cuenta que:

- **1.-** Las solicitudes deben cumplimentarse siempre electrónicamente, utilizando los modelos del paso 4, salvo en los casos en los que se recoge explícitamente que el formato es libre.
- 2.- Es imprescindible que todos los documentos sean presentados por triplicado, en:
- Facultativas: Registro de la secretaría del centro, dirigidos al Vicedecanato de Estudiantes.
- Interfacultativas: Registro General de la UAM (Rectorado), dirigidos al Vicerrectorado de Estudiantes.
- **3.-** Los documentos denominados "Junta directiva" y "Lista de miembros", además de ser presentados por registro, deben ser enviados por correo electrónico, en el formato original, a la dirección <u>asociaciones.estudiantes@uam.es</u>, con el asunto "Documentos para alta + nombre asociación/agrupación".

Si todavía tienes alguna duda sobre el procedimiento para solicitar el alta de una asociación o agrupación, puedes escribir a <u>asociaciones.estudiantes@uam.es</u> o pasarte por la oficina UAM Estudiantes, situada en la planta baja del Edificio Planta Mayor (tlf.: 91 497 60 43).